

AUTO SUSTANCIACIÓN

**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, VEINTISEIS (26) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDOS
(2022)**

**PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: COGESPROCU
DEMANDADO: JORGE ENRIQUE TRUJILLO VELASCO
RADICADO: 630014003008-2018-00512-00**

Se ordena oficiar al JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE POPAYAN - CAUCA, para que remita, para que obre dentro del presente proceso, copia de la última liquidación del crédito aprobada y de costas, dentro del proceso adelantado en dicho Despacho Judicial por el señor CARLOS HUMBERTO SARRIA SOLANO en contra de JORGE ENRIQUE TRUJILLO VELASCO, radicado bajo el número 2019-00211-00, lo anterior, ante el embargo de remanentes que surtió efectos en el proceso que se tramita en este Despacho Judicial en contra del común demandado, y de acuerdo a la prelación de dicho crédito.- Líbrese la comunicación correspondiente, y remítase el citado Despacho Judicial.-

NOTIFIQUESE

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

LMCA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 27 DE JULIO DE 2022

SECRETARIA

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 008 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **740c5c43256597a80a97cb5870f4652cb94f119bf77ec8f735a282484544c1b9**

Documento generado en 26/07/2022 09:42:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>